



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 27 Sec. II • Lunes 4 de Abril de 2016

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Alberto Natanael
Guerrero López**

Encargado del
Despacho del Boletín
Oficial y Archivo del
Estado
**LAE. Héctor Adrián
Ibarra Luna**



ESTATAL • DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS • Documento mediante el cual se revoca al Lic. José Ortiz Covarrubias, el nombramiento de Suplente de la Notaría Pública número 66, con residencia en Hermosillo, Sonora. • Documento mediante el cual se otorga a la Lic. Francisca Tapia Armendáriz el nombramiento de Suplente de la Notaría Pública número 66, con residencia en Hermosillo, Sonora. .

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdan y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-310/16

“2016: AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONSTRUCCION”

Hermosillo, Sonora, 1 de abril de 2016

LIC. JOSÉ ORTIZ COVARRUBIAS

Presente

En atención a la solicitud formulada por la Dra. María Inés Aragón Salcido, Titular de la Notaría Pública número 66 (sesenta y seis), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo otorga la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, prevista en el artículo 112, con esta fecha, le **REVOCA** el nombramiento de Suplente de la Notaría Pública número Sesenta y Seis, con residencia en Hermosillo, Sonora, y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-311/16

"2016: AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONSTRUCCIÓN"

Hermosillo, Sonora, 1 de abril de 2016

LIC. FRANCISCA TAPIA ARMENDÁRIZ

Presente

En atención a la propuesta formulada por la Dra. María Inés Aragón Salcido, Titular de la Notaría Pública número 66 (sesenta y seis), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo otorga la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, prevista en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112, se le designa **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y SEIS**, con residencia en Hermosillo, Sonora, y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y, a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la correspondiente ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

SECRETARIO DE GOBIERNO

MIQUEL ERNESTO POMPA CORELLA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,282.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,319.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,583.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,427.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 84.00

Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navjoa Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

